BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 335 | BUENOS AIRES, MARTES 21 DE AGOSTO DE 1894
Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Decreto habilitando la barraca Chas para depósito de madera

(Expediente núm. 2963, letra C, 1894.)

Buenos Aires, agosto de 1894.

Atento los informes producidos con ocasión de la solicitud presentada por el señor A. Cabo, en 26 de octubre último, pidiendo se habilite como depósito aduanero para el recibo de maderas destinadas al despacho á plazos ó por reembarco, la barraca de su propiedad, denominada Chas; y

Considerando:

Que dado la forma en que actualmente se verifica el despacho de madera en el puerto de la Capital, hay positivas ventajas para el comercio en que se habilite como depósito dicha barraca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase habilitada la barraca Chas situada en Barras al Norte, para los depósitos de las maderas que los recurrentes quieran almacenar voluntariamente en él, bajo las condiciones siguientes:

1º Para el depósito de maderas se requirirá en cada caso el afianzamiento del importe de los derechos, según liquidación previa de la aduana de la Capital, siendo todos los riesgos de cuenta y á cargo exclusivo del concesionario;

2º El concesionario establecerá una casilla adecuada para los empleados de la aduana que han de fiscalizar las operaciones que se verifiquen en ese punto, teniendo la aduana de la Capital completa jurisdicción en la barraca como si se tratara de un edificio fiscal;

3º El concesionario queda obligado al abono de los sueldos de los empleados de aduana que intervengan en las operaciones de carga y descarga de maderas y demás relativas, de conforformidad con lo dispuesto en el decreto de junio 2 de 1892;

4º Las tarifas por almacenaje y eslingaje de las maderas que se depositen en dicha barraca serán las que acompaña el interesado, que quedan por el hecho aprobadas; siendo del resorte de la dirección general de rentas verificar que en ningún caso, sin previo consentimiento del ministerio, ellas sean alteradas;

5º El Poder Ejecutivo podrá en cualquier tiempo que se repute conveniente declarar caduca la concesión, sin que ello dé lugar á reclamaciones ni indemnización de ningún genero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase á la dirección general de rentas á los efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY

Resoluciones y decretos ordenando varios pagos

Buenos Aires, agosto 18 de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á la señora Teodolina F. de Alvear la cantidad de un mil pesos moneda nacional de curso legal en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de 1894, por alquiler de la casa que ocupaba la administración de contribución territorial, por diciembre de 1890, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo, archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado del resguardo de la aduana de la Capital, la cantidad de ($ 110) ciento diez pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla por el sueldo del guarda de Bahía Blanca Antonio Gómez, correspondiente al mes de julio próximo pasado.

Impútese al inciso 16, ítem 4º, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado del resguardo de la aduana de la Capital, la cantidad de ($ 110) ciento diez pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla por el sueldo del guarda de Bahía Blanca Antonio Gómez, correspondiente al mes de junio próximo pasado.

Impútese al inciso 16, ítem 4º, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado del departamento nacional de estadística, la suma de ($ 4575) cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha.

Impútese al inciso 10, ítem 1º, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Resultando de los informes precedentes que el señor Pedro Olazabal ha entregado los 210 uniformes de invierno para los marineros de las aduanas situadas fuera de esta Capital, de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada en la licitación que al efecto se llevó á cabo; y atento la liquidación practicada por la contaduría nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, al mencionado señor Olazabal, la cantidad de ($ 10.386,60) diez mil trescientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de los vestuarios de su referencia.

Impútese al inciso 11, ítem 9º, anexo D del presupuesto general vigente.

Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Atento los informes precedentes

El Presidente de la República

DECRETA:

Paguese por tesoreria general, previa intervencion, al señor José V. Fernández, la cantidad de ($ 17,50) diecisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de lo abonado de más por el impuesto de contribución territorial correspondiente á su propiedad, San José 770/800 é Independencia 1395/1399.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la dirección general de rentas, la cantidad de ($ 332) trescientos treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla por sueldos correspondientes al mes de julio ppdo. del personal de la receptoría de Paso de Antuco que presta servicios en esa dirección.

Impútese al inciso 21, ítem 4°, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

De conformidad con el decreto de fecha 26 de enero ppdo.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, al señor Apolinario Salazar, la cantidad de ($ 94,79) noventa y cuatro pesos setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos de exportación abonados indebidamente en la receptoría de Tinogasta.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

No obstante haber sido expedida la orden de su referencia en el mes de noviembre ppdo. y, como se ha formado el cargo respectivo en el corriente mes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, la cantidad de ($ 23,82) veintitres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, importe del wagón cedido al guarda 2° de la aduana de La Plata Martín Augier, por orden de este ministerio.

Impútese al inciso 16, ítem 3°, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la aduana de la Capital, la cantidad de ($ 163,30) ciento sesenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla por sueldo correspondiente al mes de mayo ppdo. del escribiente 1° Florencio Arce y de Benito E. Herrero, por 10 días de julio del corriente año.

Impútese al inciso 15, anexo D del presupuesto general vigente, en la siguiente forma.

Al ítem 2° $ 70.
» » 11 » 93 30.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado del archivo general de la administración, la cantidad de ($ 805) ochocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos por el mes de la fecha.

Impútese al inciso 9°, ítem 1°, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Visto lo expuesto precedentemente por la Caja de Conversión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, al tesorero de la Caja de Conversión, la suma de ($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, para atender los gastos que le ocasione al señor Luis Thiriot la comisión que se le ha confiado en el Banco de San Luis.

Impútese á la ley núm. 2216 de 3 de noviembre de 1887.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Resultando de los informes precedentes que el señor W. R. Cassels ha abonado el derecho de 25 °/o en vez del 5 °/o establecido por resolución de este ministerio de fecha 2 de julio próximo pasado, por la introducción de materiales para el alumbrado eléctrico; y atento la liquidación practicada por la contaduría general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención al mencionado señor la cantidad de ($ 472,87) cuatrocientos setenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de lo abonado de más por los derechos de su referencia.

Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á la señora Teodolina F. de Alvear, la suma de ($ 1000) un mil pesos moneda nacional de curso legal, importe del alquiler por el mes de diciembre de 1890, de la casa que ocupaba la administración de contribución territorial, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de próximo pasado.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputación de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de enero 5 de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4° del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á don Ciriaco Pantoja la cantidad de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en fondos públicos de la deuda interna emitidos en virtud de la ley núm. 3059 de 5 de enero de 1894, por 22 días de sueldo correspondientes al mes de marzo de 1890, como guarda del Cerrito, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo, archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á don Ciriaco Pantoja la suma de ($ 44) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, importe de 22 días de sueldo del mes de marzo de 1890, como guarda del Cerrito, en fondos públicos de la deuda interna emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de 1894.

Pase á la contaduría general para que, previa imputacion de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de enero 5 de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia, en la forma establecida por el artículo 4° del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á los señores Galli, hermanos, la cantidad de doscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm 3059, de 5 de enero de 1894, por artículos de librería suministrados á la contaduría general en 1892, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo, archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al Presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á los señores Galli hermanos, la suma de ($ 220) doscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, importe de artículos de librería suministrados á la contaduría nacional, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero ppdo.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputación de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de enero 5 de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4° del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á Gastón Verdeau la cantidad de treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en vitud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de 1894, por pasajes expedidos en virtud de órdenes emanadas de este ministerio,

cuyo crédito se halla comprobado, según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo, archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de ese ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á Gastón Verdeau la suma de ($ 132) ciento treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, importe de pasajes expedidos por orden de este ministerio, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de próximo pasado.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputación de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de 5 de enero de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4º del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSE A. TERRY

Buenos Aires, agosto de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á León Aguilar la cantidad de cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059 de 5 de enero de 1894, por 23 días de sueldo por el mes de noviembre de 1891, como escribiente 1º de la aduana del Rosario, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á León Aguilar la suma de ($ 53,66) cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, importe de 23 días de sueldo por el mes de noviembre de 1891, como escribiente 1º de la aduana del Rosario, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059 de 5 de enero ppdo.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputación de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de 5 de enero de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4º del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 2 de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á don Teodoro Etchegaray la cantidad de cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm 3059, de 5 de enero de 1894, por sus sueldos como escribiente de la receptoría de Jachal, desde el 12 de marzo al 31 de diciembre de 1889, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo, archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 2 de 1894.

Líbrese órden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á don Teodoro Etchegaray la suma de ($ 481,66) cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, importe de sus sueldos como escribiente de la receptoría de Jachal desde el 12 de marzo al 31 de diciembre de 1889, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero del ppdo.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputacion de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de enero 5 de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4º del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á Guillermo Kraft la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de 1894, por artículos de librería suministrados á tesorería general, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á Guillermo Kraft la suma de ($ 50) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, importe de artículos de librería suministrados á la tesorería general en fondos públicos de la deuda interna, emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero ppdo.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputación de la expresada cantidad á la ley 3059 de enero 5 de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4º del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto de 1894.

El presidente del Crédito Público Nacional abonará á Francisco Courtois, la cantidad de treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, en fondos públicos de la deuda interna emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero de 1894, por 10 días de sueldo por noviembre de 1890, como oficial de mesa de la aduana de la Capital, cuyo crédito se halla comprobado según revisación practicada por la contaduría general, como consta en el expediente respectivo archivado en dicha repartición; siendo el número de imputación correspondiente á la sección de contabilidad de este ministerio.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Líbrese orden al presidente del Crédito Público Nacional para que entregue á don Francisco Courtois la suma de ($ 33,30) treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, importe de 10 días de sueldo por noviembre de 1890 como oficial de mesa de la aduana de la Capital, en fondos públicos de la deuda interna emitidos en virtud de la ley núm. 3059, de 5 de enero próximo pasado.

Pase á la contaduría nacional para que, previa imputación de la expresada cantidad á la ley núm. 3059 de enero 5 de 1894, entregue al interesado la orden de la referencia en la forma establecida por el artículo 4º del acuerdo de fecha 10 de febrero último, procediendo en seguida al archivo de este expediente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución confirmando un fallo recurrido por don F. Taurel

(Expediente núm. 1872, letra T, 1894.)

Buenos Aires, agosto de 1894.

Tomado nuevamente en consideración el presente asunto y resultando que no es procedente la nueva apelación que ha deducido el recurrente señor Francisco Taurel en once de mayo último en representación de los señores Eladio Macías y Cª, del fallo de la aduana de la Capital de fecha 7 de noviembre de 1893, que condena á la pena de comiso el exceso de (2498) dos mil cuatrocientos noventa y ocho kilos de yerba mate, denunciado por el empleado señor..... de un despacho de 278 bolsas de yerba paranaguá, fallo que fué confirmado por este ministerio en 1º de mayo próximo pasado.

SE RESUELVE:

Estese al fallo recurrido y prevéngase al interesado que no se admitirá nuevo recurso sobre este asunto.

Pase á la dirección general de rentas para la reposición de sellos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á una apelación entablada por don F. Taurel

(Expediente núm. 2245, letra T, 1894.)

Buenos Aires, agosto 20 de 1894.

Visto el recurso de apelación entablada por el señor Francisco Taurel, en representación de los señores Eladio Macías y compañía, del fallo de la aduana de la Capital de fecha 17 de febrero último que condena á la pena de comiso el exceso de (8265) ocho mil doscientos sesenta y cinco kilos de yerba mate, en una partida que con procedencia de Paranaguá fué solicitada á despacho en noviembre de 1893; y

Considerando:

Que el recurso de la referencia se ha deducido fuera del término legal, debiendo por consiguiente considerarse como consentido el fallo de la aduana de la capital.

SE RESUELVE:

Vuelva á la dirección general de rentas para que disponga el inmediato

cumplimiento de la resolución apelada, debiendo exigirse al mismo tiempo la reposición de los sellos adeudados.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución mandando efectuar un crédito

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Habiendo devuelto á tesorería general el habilitado de la contaduría nacional la cantidad de ($ 292,86) doscientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, provenientes de sobrantes de sueldos y pensiones por el mes de junio ppdo.,

SE RESUELVE:

Pase á contaduría general previas las anotaciones del caso en la sección de contabilidad, para que efectúe las siguientes acreditaciones al anexo D del presupuesto general vigente, en esta forma:

Al inciso 2°, ítem 1°.... $ 213.23
» » 23, » 1°.... » 79.53

JOSÉ A. TERRY.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Policía de la Capital

El Jefe de Policía,

ORDENA:

Se haga saber:

1° Que de las administraciones de caballerizas, del cuerpo de bomberos y de las comisarías donde se cuidan caballos, se pasará á la comisaría de ordenes, el 12 y 27 de cada mes, una planilla en que conste: el número de caballos asignados para el servicio, el número que se tenga, la propiedad de esos animales; el forraje que se necesita para la quincena siguiente, el número de herraduras colocadas después de cada parte, el número de bolsas vacías que se hayan devuelto de la quincena anterior y la distribución de la caballada, ampliándola con observaciones cuando sea necesario.

Y el administrador de los potreros de policía pasará un parte el 15 y 30 de cada mes, también á la comisaría de órdenes, mencionando los caballos que había según el último parte, los que se hayan recibido después, los que hayan muerto, el número que se tenga y la propiedad, si se cuidan en potrero de policía ó particulares, otros animales y el importe que se haya remitido procedente de cueros vendidos ú otros rezagos.

Al efecto se enviarán formularios á propósito y se deja sin efecto la disposición contenida en el inciso 5° del artículo 5° de la orden del día fecha 5 de marzo del presente año y la parte pertinente al inciso 4° del artículo 5° de la orden del día, fecha 28 de marzo de 1893, según los cuales deberá pasarse nota semanal y quincenalmente sobre herraduras colocadas y caballos y forrajes que se tuviesen.

2° Que mientras dure la licencia que por enfermedad se ha concedido al subcomisario de la sección 3ª don Dionisio Solar, será sustituido por el auxiliar don Ernesto Taquini, quien á su vez será reemplazado por el de igual empleo don Juan L. Fustón.

3° Que existiendo vacante un puesto de oficial inspector, el concurso para llenarlo tendrá lugar el 25 del corriente á las 8 p. m. en este departamento, pudiendo tomar parte en él solamente los empleados y agentes que determina el párrafo 4° del inciso 4° del artículo 5° de la orden del día de 8 de junio último, previa inscripción en esta oficina.

La comisión examinadora será la misma de los concursos anteriores.

4° Que han sido ascendidos á cabos segundos los vigilantes Antonio Arias y Rafael Cornejo.

Despachos con gravamen de 5 o|o

Fecha de los decretos de concesión.	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	Mercaderías despachadas con el 5 o|o de gravamen	VAPOR POR QUE SE IMPORTARON
1894			
Agosto 14	Munro y Jennens...	5 cascos conteniendo 3900 kilos de aceite de palma	Higlhand Glew.......
» »	J. Lavezzarí.........	2 cajones conteniendo 284 kilos de añil.........................	Provence.............
» 16	Cesar L. Barrios.....	150 cascos conteniendo 16.000 kilos de carbonato de soda y 15.800 kilos ceniza de soda..	Hidarnes.............
» »	A. Cotillon	2 cascos conteniendo 920 kilos aceite de coco.....................	Ciudad de Cadiz......
» »	Cesar L. Barrios....	10 cascos conteniendo 808 kilos de goma damar................	San Nicolás...........

EXONERACIONES DE DERECHOS

Fecha de los decretos de concesión.	NOMBRE DE LOS SOLICITANTES	MERCADERIAS	VAPOR POR QUE SE IMPORTARON
1894			
Agosto 16	E. Dell'Acqua y Cª..	5 cajones conteniendo 370 kilos lino hilado.....................	Duchesa di Génova...
» »	»	6 fardos conteniendo 1452 kilos id id..........................	Río...................
» »	»	13 fardos couteniendo 4118 kilos id id..................	Roland................
» 14	Municipalidad Capital	1 fardo conteniendo 281 kilos de frazadas de algodón.........	Pfalz ....
» »	»	1 cajón conteniendo 376 kilos frazadas de lana..............	Bellaura..............
» 16	D. del Campo	9 fardos conteniendo 1448 kilos de lana hilada..............	Río..................
» »	Ashworth y Cª......	10 fardos conteniendo 4744 kilos de algodón hilado...........	Hydarnes ....
» »	J. Arizabalo.........	23 cajones conteniendo 4666 kilos de algodón en husos......	Bellaura..............
» »	J. Huergo y Cª......	9 cajones conteniendo 1538 kilos de algodón hilado..........	Uruguay ....
» 14	Ministº Guerra Marina	1 kilo conteniendo bombas	Ariosto...............
» 16	José Cinollo.........	8 fardos conteniendo 2300 kilos de algodón hilado...........	Bellaura.............

Oficina de arqueos

—

Agosto 20 de 1894.

Relación de las embarcaciones arqueadas en el dia de la fecha.

Canoa Ciudad de Viola, tonelaje total 2,13; tonelaje neto 2,02, nº 381.

Canoa Silvia, tonelaje total 1,43; tonelaje neto 1,36, nº 782.

Aduana de la Capital

—

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de oro 344 %.

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	*Oro*
Entrada del día 20 de agosto de 1894	36013 86	59399 78
Total recaudado en el mes corrte.	2069960 67	602250 46
Id en el mismo período del año anterior..........	3444515 90	341904 56
Diferencia en favor del mes de agosto del año 94	—	260345 90
Id id del 93.......	1374556 23	—
Total recaudado en el trascurso del año corr'te..	42515906 95	4625489 04
Id en el mismo período del año anterior..........	47367775 39	3074281 25
Diferencia en favor del año 94...	—	1551207 79
Id id del 93.......	4851868 44	—

—

IMPORTACIÓN DE METÁLICO

Agosto 20 de 1894.

Con procedencia de la República Oriental del Uruguay en oro sellado 3.197,30.

—

LIBERACIONES

A Manuel Ordano, 250.000 naranjas, venidas por el vapca Srn Martin.

—

Alfredo F. Miles, 2 toros en pie, venidos por el vapor Dryden.

—

César L. Barnós, 500.000 naranjas, venidas por el vapor Deseado, procedente del Paraguay.

—

MANIFIESTO DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Magdalena, vapor inglés de Southampton, el 27 de julio á C. Green 3 cajones sombreria; Blanco francés, 300 cajones licores; Lombardi Hos; 2 cajones mercaderias; P. Puy, 4 cajones perfumeria; Banco Español, 4 cajones papeleria; R. Croy, 5 cajones mercaderias; T. Sanguinetti, 4 cajones tejidos algodon; Ortuzar 5 cajones id; R. Zwanck, 7 cajones id y merceria; A. Walker, 27 cajones té, orden, 43 cajones té y algodón; London River, 12 cajones porcelana; G. A. Seré, 5 bultos algodon; Kawor, 5 cajones id; Hirschberg, 63 cajones id id; Lacanetto, 3 cajones paños; Aiken, 15 cajones tejidos algodon; B. Stockes, 14 cajones id id; R. Bronwell, 29 cajones id id; Pearson 29 cajones id id; B. Mackintonh, 54 cajones id id; Drable Hos, 19 cajones id id; A. Mira, 5 cajones id id; C. Elias, 18 cajones id id; Behrens y Cia; 53 cajones id id; P. Power. 25 cajones mercaderias varias, 4 cajones jamones, 11 cajones mercaderias; M. Santiago, 80 cajones agua mineral; A. C. Linch, 10 bolsas cacao; F. Mendez, 50 cajones tabaco; H. Maghalanes, 60 cajones ostras, Mensagerías Marítimas, 75 bolsas café, J. Sanchez, 6 cajones id; A. Roca, 452 id id. W. Prats, 200 id id; Ashworth, 452 id id, 62 id id; á varios 37 cajones mercaderías y encomiendas.

Queen Victoria, vapor alemán, de Bremen y escalas el 17 de julio á K. von Enster, con á M. Bonjanti, 35 bolsas pimiento; Bigorra y Cª., 20 cajones vidriería; R. R. Canale, 500 barricas azúcar; C. y Bonelli, 8 cajones tejidos algodón y mercería; A. Linch, 39 bolsas café, 5 cascos vino; M. Rodriguez, 10 cajones papel; Pearson y Cª., 8 caj. tejidos algodón; S. V. Polleri, 500 bolsas arroz, 500 bar. azúcar; B. Tarelli, 8 caj. ferretería. H. Ratje, id; De Amberes, Arredondo, 30 caj. vidriería; Cervecería Argentina, 116 fardos botellas vacías; L. Aischman, 11 cajones vidriería; A. Ahgino, 4 caj. armería; Banco Alemán, 207 bultos alambre; Banco de Italia, 7 cajones cartón; E. Brandes, 6 id mercería; B. Bruschi, 11 id bazar; Baldasini Hnos., 15 id cestería; Bianchi Hnos., 12 id quincallería; Bourcier, 26 id artículos de bazar; Banco Londres, 2000 bultos varillas, 119 barras hierro, 86 cjs. ferretería; P. Carbone, 7 id id; A. Chaillón, 40 cascos tinta; J. Cohen, 7 cajones mercaderías; C. Delvoye, 4 id id; Dellazoppa y C.ª, 250 rollos cordaje, 500 id alambre, 440 cjs. vidriería, 200 cascos cemento, 45 id quincallería, 50 idem azul, 30 bultos cordaje, 69 cjs. pizarras, 167 id ferretería y artículos hierro; A. Estrada, 40 fardos papel; J. Font, 7 idem quincallería; Freinz, 700 bultos alambre, 56 cjs. ferretería y quincallería; G. Fernández, 11 id vidriería; G. Zanoli, 10 id hierro; G. Fernández, 4 id juguetería; G. Zanoli, 40 id ferretería; Galli Hnos., 11 bultos hierro; Hasencleven, 112 cajones idem hierro; Heinnemar Kiey, 85 fardos botellas vacías; H. Kalko, 4 cajones tejidos algodón; Kaufman, 8 cajones papelería; Hirchbaun, 25 cajones ferretería; M. Tudor, 100 cajones agua mineral; E. Maynluzen 440 piedras, 31 bultos colores; M. Arostegui, 1000 rollos alambre; M. R. Lis, 1532 bultos varillas, M. Gainza, 21 cajones vidriería; J. Marzenat, 38 cajones artículos de barro; C. Mendez, 30 cajones papel; Ministro guerra, 40 cajones marmitas, J. Peuser, 13 cajones librería, 26 cajones papel; Peuser, 10 cajones id, 3 cajones mercaderías; A. Riva, 30 bultos queso; Bernardez, 10 cajones papel; E. Rivera, 13 cajones mercería; H. Trager, 74 cajones ferretería; M. Fichen, 50 bultos pimienta; 100 cajones achicoria; M. Vidal, 17 cajones loza; E. de Vedia, 150 rollos papel; Weinier, 25 cajones queso, orden 75 cajones velas, 17 cajones mercería; E. Romero, 4 cajones tejidos algodón; A. Prat, 15 cascos colores; J. Tenreiro, 4 cajones tejidos algodon, orden 4 fardos artículos de paja, á varios 15 cajones muestras.

ENTRADA DE LOS RÍOS

Vapor nacional Uruguay, procedente de Gualeguaychú, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de 59 fardos cueros lanares, 26 bolsas lana, 1 fardo cueros nútria, 46 cueros potros, 1000 cueros vacunos, 500 cueros becerros secos, 18 18 carradas leña.

Vapor nacional Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 1 cajón de seda en carretel, 1 cajón peinetas metal, 1 cajón perfumería, 114 bolsas café.

Vapor oriental Labrador, procedente de Salta, á P. Verdeau, con cargamento de: 520 cueros vacunos secos, 2 atados becerros, 1 bolsa cerda, 60 fardos alfalfa, 130 cueros vacunos secos, 3 fardos lanares.

Vapor nacional Oriente G., procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 762 fardos carne tasajo, 125 bolsas tabaco, 1 bulto fósforos, y fardo mercaderías.

Pailebot nacional, Asturias procedente de San Nicolas consignado áS. Maresca, con cargamento de 134.424 kilos huesos 38.304 kilos ceniza de huesos.

Pailebot nacional, Galatea procedente de La Paz consignado á F. Maniá y Cª., con cargamento de 2.200 hectólitros carbón.

Pailebot nacional, San Giorgio, procedente de Salto (E. O.) con cargamento de 7.286 cueros vacunos salados.

Paylebot nacional, Maria Echaluz procedente de Santa Fe consignado á V. Mihanovich 8225 bolsas trigo.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Balandra nacional Martes, procedente de Uruguay, consignado á Nuñez y Cerro con cargamento de 300 bolsas harina, 18.600 kilos afrecho y afrechillo, 1000 kilos hojas de palma.

Balandra nacional Estrella del Sud, procedente de Gualeguaychú, consignado á E. Gagliolo y Cª con cargamento de 705 bolsas trigo.

Goleta nacional Estevan Palma, procedente de Paraná consignado á F. Maniá y Cª, con cargamento de 160.000 kilos yeso en piedra y 1000 kilos leña.

Pailebot nacional Destino Feliz, procedente de Santa Fe, consignado á S. Maresca, con cargamento de 37.000 kilos trigo embolsado.

Pailebot nacional Jujuy, procendente de Esquina, consignado á S. Maresca, con cargamento de 670 postes, 1044 medios postes y 300 estancones.

Pailebot nacional Nuevo Teiro, procedente de Concordia, consignado á S. Maresca, con cargamento de 884 bolsas maní.

Pailebot nacional Chiablera, procedente de Paraná, consignado á F. Maniá y Cª con cargamento de 90.000 kilos yeso en piedra.

Pailebot nacional Nueva Estrella del Norte, procedente de Santa, Fe co nsignado á F. Maniá y Cª, con cargamento de 8000 kilos papas, 8500 kilos porotos, 5000 kilos alpiste.

Balandra nacional Gloria, procedente de San Gerónimo, consignado á F. Maniá y Cª, con cargamento de: 56000 kilos trigo,

Pailebot nacional Jóven Dorila, procedente de Colón, consignado á Negri y Cª, con cargamento de: 149 pipas sebo derretido.

Balandra nacional Siempre Josefina, procedente de La Plata, consignado á Negri y Cª, con cargamento de: 40580 kilos huesos, 300 kilos astas vacunas, 53 kilos cerda.

Pailebot nacional Luján, procedente de Uruguay, consignado á Vincent y Mac Clean, con cargamento de 2000 cueros vacunos salados.

ZARPADOS

Pailebot nacional Supremo, con destino á Corrientes, en lastre.

Barca Italiana Adela Accane, con destino á Falmoceth, cargado.

Pailebot nacional San Mauricio, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Pepito Donato, con destino á Rosario, cargado.

Pailebot nacional Ricardito Martin, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Rovolino Pillo, con destino á Magdalena, cargado.

Chata nacional Constante Concordia, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional Tacuarí, con destino á Esquina, cargado.

Pailebot nacional Pascual Francisco, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Bello Monte Alegre, con destino á islas del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Gusterole, con destino á Corrientes, en lastre.
Pailebot nacional Angel Gambetta con destino á islas del Uruguay, en lastres.
Pailebot nacional Joven Notable, con destino á Corrientes, en lastre.
Chata nacional Oro, con destino á Corrientes, en lastre.
Pailebot nacional Los Dos Juancitos, con destino á las islas del Uruguay, en lastre.
Pailebot nacional Dulce Magdalena, con destino á Conchillas, en lastre.
Pailebot nacional Siempre Carpincho, con destino á Rosario, cargado.
Pailebot nacional Furiosa, con destino á Baradero, cargado.
Pailebot nacional Res Non Verba, con destino á Ajó, cargado.
Balandra nacional Hoy no se fía, con destino á San Fernando en lastre.
Balandra nacional Nueva Concepción, con destino á San Fernando, en lastre.
Balandra nacional Il Frutaiolo, con destino á San Fernando, en lastre.
Balandra nacional Cipriana, con destino á San Fernando, en lastre.
Pailebot nacional Viernes, procedente de Ajó, consignado á S. Maresca, con cargamento de 43095 kilos carne tasajo; 1 cajón huesos de gallina.
Pailebot nacional Citta Nova, procedente de Ajo consignado á F. Maniá y Cª. con cargamento de 450.20 bolsa ceniza de saladero 5.552, kilos huesos saladero 9860, kilos huesos en general.
Pailebot nacional Antonito Grilli, procedente de Ajó, consignado á F. Maniá y Cª., con cargamento de 40520 kilos ceniza de saladero, 11422 kilos huesos de saladero, 3106 kilos huesos en general.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Salta y San Antonio de los Cobres.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, 18 de julio de 1894.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta dias, para el transporte de la correspondencia por vehículo entre la casa central de correos y telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría del consejo, el día 28 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en la debida forma la secretaria de la comisión, Bolivar 339. Las propuestas se abrirán el lúnes 27 de agosto, á las 4 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.—Buenos Aires, julio 26 de 1894.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de un mil doscientos uniformes dobles de brin y un mil doscientas gorras de paño, destinado á los carteros, etc., de esta administración. Las muestras, pliegos de condiciones y datos necesarios están á disposición de los interesados que los deseen consultar, en la secretaría de esta comisión, Bolivar 339. Las propuestas serán abiertas en acto público, el lunes 10 de setiembre próximo á las 4 de la tarde.

Buenos Aires, agosto 8 de 1894.—BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentran detenidas en la sección correos, á disposición de los interesados las siguientes piezas de correspondencia.

España—Isla de Cuba, José García.

Habana— Pulido, Apartado 406, impreso.

Margarita Paz de Maciel, calle Dayman núm. 294: Montevideo, un libro

España—Guipuzcoa, Segundo Olascoaga calle Reyna Regente núm. 4, San Sebastián, carta.

Mercedes (R. O.)—P. Goytino, Perico Flaco, carta.

España—Matías Martinez, por Astorga Val de San Lorenzo, impreso.

Montevideo—María Vanini, Tacuarembó 61, impreso, á lascuales no se les puede dar curso por prohibirlo el reglamento de la unión postal universal.

Departamento de obras públicas

Inspección general administrativa

Llámase á propuestas por segunda vez, para las reparaciones de la escuela normal de maestras de San Luis, con arreglo al pliego de condiciones y bases de licitación que se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección, Florida núm. 8.

La licitación tendrá lugar el 25 de agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, julio 24 de 1894.—*Alberto G. Dillon.* v.25 a.

LICITACIONES

Por resolución de la dirección general, llámase á propuestas para las siguientes obras de conformidad á la ley de obras públicas y de acuerdo con los planos, especificaciones, cómputos métricos, presupuesto y bases de licitación que obran en los expedientes respectivos, debiendo celebrarse:

El 11 de agosto próximo á las 2 p. m. la de la construcción de veredas en el edificio de la escuela normal de profesores de la Capital.

A las 3 p. m. la de reparaciones de muebles y adquisición de armarios para la oficina de patentes de invención y marcas de fabricas del departamento.

El 18 de agosto próximo á la 1 1/2 p. m. la de obras en el colegio nacional de Corrientes;

A las 2 1/2 p. m. la de dos viaductos de acceso al puente del rio Gualeguay en Rosario del Tala (provincia de Entre Rios).

A las 3 p. m. para reparaciones en la escuela normal de maestros de Tucumán.

A las 3 1/2 p. m. para reparaciones de la escuela normal de maestras de Tucuman.

Los antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección Florida 8, donde tendrán lugar las licitaciones anunciadas.—Buenos Aires julio 10 de 1894.—*Alberto G. Dillón.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de la cloaca externa y domiciliaria en el Asilo de Mendigos, situado en las calles Junin y Azcuénaga entre Avenida Alvear y Vicente López, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que estarán visibles en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia núm. 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos por la primera foja y de 1 peso por las subsiguientes, cerradas, en la secretaría, para ser abiertas en presencia de la comisión y de los proponentes el dia 16 de agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, iulio 14 de 1894.—*El secretario.*

Comisión de las obras de salubridad

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la ejecución las obras domiciliarias en los distritos 2º y 3º, de acuerdo con ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos distritos, se presentarán hasta el 15 de agosto próximo y las obras domiciliarias correspondientes, deberán quedar terminadas el 15 de octubre venidero.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el 2º distrito son las siguientes:

Este á Oeste

Córdoba (números impares) entre Larrea y Centro América; Paraguay desde Andes á Centro América; Mansilla desde Larrea á Centro América; Charcas desde Andes á Centro América; Santa Fe desde Andes á Centro América; Arenales desde Andes á Centro América; Beruti desde Azcuénaga á Centro América; Juncal desde Andes á Azcuénaga; Juncal desde Larrea á Centro América.

Norte á Sud

Azcuénaga desde Paraguay á Juncal; Larrea desde Paraguay á Juncal; Centro América desde Córdoba á Juncal.

Las calles comprendidas por el distrito 3º, son las siguientes:

Norte á Sud

Rio Bamba desde Cangallo á Corrientes; Ayacucho desde Cangallo á Lavalle; Junin desde Cangallo á Paraguay; Andes desde Cangallo á Paraguay; Ombú desde Cangallo á Córdoba; Azcuénaga desde Cangallo á Paraguay; Larrea desde Cangallo á Córdoba; Passo desde Cangallo á Córdoba; Castelli desde Cuyo á Corrientes.

Este á Oeste

Cuyo desde Rio Bamba á Centro América 2ª Cuyo desde Passo á Centro América; Corrientes desde Rio Bamba á Passo; Lavalle desde Ayacucho á Passo; Tucuman desde Ayacucho a Centro América; Viamonte desde Ayacucho á Centro América; 2ª Viamonte desde Larrea á Centro América; Córdoba desde Ayacucho á Centro América.

NOTA—Las propiedades ubicadas en la calle Córdoba, con frente al sud y comprendidas entre los números 2451 á 2499 inclusive, como tambien las fincas de la calle Castelli comprendidas entre los números 387 y 400, quedan excluidas de la presente lista, por falta de la colectora. — Buenos Aires, Junio 28 de 1894.—*Los Secretarios.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

De fondos públicos y bonos municipales

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y de los bonos municipales del empréstito de consolidación autorizado por ley de 22 de noviembre del mismo año, que el dia 20 del corriente á la 1 1/2 p. m. la junta de esta administración procederá á la apertura de las propuestas de amortización, las que deberán presentar-

se lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno $ 203.600.
Id. de 1892 id id 43.200.
Id de consolidación municipal id 149.000.
Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Comisión valuadora de la Capital y territorios nacionales

Se invita á los señores propietarios de fincas, casas y terrenos en la Capital y los territorios nacionales, á prestar á la secretaría de la comisión, Balcarce 195, altos, todos los datos y antecedentes que sirvan para facilitar las más exacta y equitativa apreciacion para el pago de la contribución territorial.—*El Secretario.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de setiembre de 1881

(Guerreros de la independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de setiembre de 1881 que en el sorteo practicado en lafecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A Nos 81, 96, 101, 111, 134, 167, 173, 186, 211, 240, 324, 330, 373, 427, 482 y 620.

Serie B. Nos 101, 207, 220, 426, 440 y 497.

Serie C. Nos 106, 150, 203, 224, y 393.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A. Nos 4, 112, 174, 177, 184, 208, 222, 280, 305, 313, 331, 333, 342, 492, 553, 555, 569, 621, 642, 646, 714, 715 y 770.

Serie B. Nos 10, 89, 140, 165, 227, 274, 304, 337, 547.

Serie C. Nos 50, 168, 259, 282, 335, 357, 372, 409, 512 y 626.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 28 de 1894.—*El secretario.*

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la confección de doscientos veinte uniformes de verano para los marineros de las aduanas fuera de la Capital, compuesto de las siguientes piezas:

2 blusas loneta blanca.
2 pantalones loneta blanca.
2 camisetas punto de algodon.
2 gorras con funda y cinta.
2 pares zapatos.
1 faja.

Las propuestas serán extendidas en un sello de 5 pesos y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero ó títulos de renta á la orden de esta direción general, con el 5 °/ₒ del importe total de la propuesta, adjuntándose además, una muestra de cada una de las piezas que se licitan.

Las propuestas se abrirán el dia 10 de setiembre á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, en presencia de sus miembros y del escribano mayor de gobierno. —Dirección general de rentas, agosto 1894, *Luis S. Boado*, secretario.

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar de la fecha, para la ejecución de los trabajos y reparaciones necesarias en la escuela de la calle Pasco 961, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones formuladas por el ingeniero señor Alfredo Surot, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del consejo, de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, en la misma secretaría: no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado del banco de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 26 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la construcción de 2 techos de vidrio con ventanas corredizas, en la escuela superior de niñas del 16° distrito, de acuerdo en todo con los planos presentados por el ingeniero don Emilio Mitre y Vedia, los que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de agosto próximo á las 2 de la tarde, en la secretaría del consejo; no tomándose en consideración las propuestas que no estén en la debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 21 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela número 4 del 11° distrito, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el ingeniero señor Alfredo Surot, las que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría el día 11 de setiembre próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, agosto 11 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de guerra

El 31 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública en pliegos cerrados para la provisión de forraje á las caballadas de los diferentes cuerpos del ejército, con excepción de los de esta Capital y Santa Catalina.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaria hasta el día 30.—Julio 31 de 1894.—*El comisario general de guerra.* 31a.

LICITACIÓN

El 18 de setiembre próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública en pliegos cerrados, para la provisión de paños y accesorios con destino al vestuario de verano para el ejército.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 17.—Agosto 18 de 1894. —*El comisario general de guerra.*

LICITACIÓN

El 29 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepies con destino al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 28.—Agosto 14 de 1894.—*El comisario general de guerra.*

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, junio 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Francisco H. Mulhall**, mayor de edad, casado, de profesión minero, domiciliado en la calle Rodriguez Peña núm. 716, ante vd. se presenta y respetuosamente expone: que teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del código de minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo; tomando como base de partida el primer arroyo al Este del pico Katterfeldt, situado al Sud del Lago Fontana, territorio del Chubut y señalado en el plano que adjunto bajo la letra M. El terreno es inculto, no cercado y pertenece al estado.—Es justicia.—*Francisco H. Mulhall.*

Presentado hoy catorce de agosto año del sello, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 18 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

1 s.

OTRO

Buenos Aires, junio 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Félix Dolan**, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en la calle General Lavalle núm. 650, ante vd. se presenta y respetuosamente expone: que teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales metalíferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del código de minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo; tomando como base de partida el primer arroyo al Este del pico Katterfeld, situado al Sud del Lago Fontana, territorio del Chubut y señalado en el plano adjunto bajo la letra D. El terreno es inculto, no cercado y pertenece al estado.—Es justicia. —*Félix Dolan.*

Presentado hoy catorce de agosto año del sello, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Agosto 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 18 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y no-

tifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

1 s.

Buenos Aires, 26 de junio de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Lucas Peacan,** mayor, de edad, casado, de profesión minero, domiciliado en la calle General Lavalle núm. 650, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone:—Que teniendo conocimiento de la existencia de filones de galena argentífera y otros minerales mataliferos, y deseando verificar su extensión é importancia, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y subsiguientes del código de minería, se le conceda toda la extensión de terreno autorizado por la ley, para catear y explorarlo; tomando como base de partida el primer arroyo al este del pico Katterfeldet, situado al sud del Lago Fontana, territorio del Chubut y señalado en el plano que adjunto bajo la letra P. El terreno es inculto, no cercado y pertenece al estado.—Es justicia.—*Lucas Peacan.*

Presentado hoy catorce de agosto año del sello, siendo las dos pasado meridiano.—Conste—*Resta.*

Agosto 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 18 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

1° s.

Territorio nacional del Neuquén

MENSURA Y DEMARCACIÓN

Buenos Aires, Agosto 10 de 1894.—Señor director general del departamento de minas y geología.—**Manuel J. Olascoaga y Corydon P. Hall,** por presentado, solicitan respetuosamente al señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina La Julia, cuya ubicación es á continuación y hacia el nordeste más ó menos de la mina La Teresa, Milla Michicó, territorio nacional del Neuquén.—Es justicia, *Alberto Gilderdale.*

Agosto 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minas. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. 15 20 26a.

OTRO

Buenos Aires, agosto 10 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Manuel J. Olascoaga (hijo),** por presentado solicita respetuosamente al señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina La Elvira, cuya ubicación es desde la confluencia del arroyo Trasquila con el arroyo Milla Michicó, hacia el nacimiento del arroyo Trasquila, territorio nacional del Neuquén.—Es justicia, *Alberto Gilderdale.*

Agosto 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 15 20 26a.

OTRO

Buenos Aires, agosto 3 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados en la calle Piedad 818, á vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en la isla Blanca, al sud de Bahía Camarones, territorio nacional del Chubut, solicitamos de ese departamento se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado y damos á esta pertenencia el nombre de Fama.—Es justicia.—*Alberto Levy—Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy tres de agosto año del del sello siendo las 4 p. m.—Conste.—*Resta.*

OTRO

Buenos Aires, agosto 3 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados en la calle Piedad 818, á vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en la isla La Plata, en la Bahía Pengüin, territorio nacional de Santa Cruz, solicitamos de ese departamento se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado y, damos á esta pertenencia el nombre de Metropolis.—Es justicia: *Alberto Levy—Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy tres de agosto del año del sello siendo las 4 p. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 4 de 1893.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró.* secretario.

Agosto 11 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* director general.

12, 19 y 28 a.

OTRO

Buenos Aires, agosto 3 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domicilíados en la calle Piedad 818, á Vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en la isla Viana, en el golfo San Jorge, territorio nacional del Chubut, solicitamos á ese departamento se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado y damos á esta pertenencia el nombre de Heróica.—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy tres de agosto año del sello, siendo las 4 p. m.—Conste.—*Resta.*

Agosto 4 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 11 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

12, 19 y 28 a.

OTRO

Buenos Aires, agosto 3 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados en la calle Piedad 818, á Vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en la isla Lobos, en el golfo San Jorge, territorio nacional del Chubut, solicitamos de ese departamento se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado y damos á esta pertenencia el nombre de Meteoro.—Es justicia.—*Alberto Levy,—Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy tres de agosto año del sello, siendo las 4 p. m.—Conste—*Resta.*

Agosto 4 de 1894.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 11 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 119 del código de mineria. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

12, 19 y 28 a.

OTRO

Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Jorge Newbery,** casado mayor de edad, domiciliado calle Esmeralda 91, ante vd. respetuosamente digo: Que según datos dignos de todo crédito existen en el territorio del río Negro donde los terrenos no son cultivados, ni labrados, ni cercados, depósitos de sustancias carboníferas, que según el artículo 3° del código de minería, corresponden á la primera categoría, (inciso segundo).

Su ubicación es como sigue:

Mas ó menos (90 km.) noventa kilómetros al sud magnético, de la boca del rio Limay ó desembocadura del lago Nahuelhuapi latitud 41° 07' 09" sud, longitud 70° 49' oeste, sobre un arroyo denominado El Sanciado, en su región oeste del camino de arriba.

Proponiéndome explotarlos conforme al derecho que me otorga el código de minería vigente y necesitando comprobar previamente su existencia pido el permiso requerido por los artículos 23 á 30 del mismo código.

A vd. suplico se sirva acordármelo con las designaciones y bajo las condiciones de que trata el artículo 23 del mismo código.—Es justicia etc.—*Jorje Newbery.*

Buenos Aires, julio 30 de 1894.—Presentado hoy treinta de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y treinta y cinco minutos, pasado meridiano.—*Resta.*

Julio 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 1° de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Territorio nacional del Río Negro

CATEO Y EXPLORACIÓN

El Ingeniero que suscribe nombrado por el Supremo Gobierno de la Nación para practicar el deslinde y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los señores linderos de cada propiedad y demás interesados que dará principio á la mensura en la fecha que indica á continuación para cada una.

1° Propiedad de **Roberto Greene,** ubicada en la sección 1ª, fracción A en la parte Oeste del lote 20, superficie total 2500 hectáreas. Principio de la mensura el 5 Octubre de 1894.

2ª Propiedad de **D. W. Hughes,** ubicada en la Sección 1ª, fracción A, ángulo Nord-Oeste del lote 11; superficie total 2.500 hectáreas. Principio de la mensura, 8 Octubre 1894.

3° Propiedad de **Arturo P. Greene,** ubicada en la Sección 1°, fracción B, mitad Oeste del lote 23, superficie total 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 11 Octubre 1894.

3 cita por las fechas precitadas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación de mensura y á reconocer si se sobreponen los límites de su propiedad.—Buenos Aires, agosto 6 de 1894.—Alfredo Friedel, ingeniero civil.—Calle Corrientes 2006. 25a.

4º Propiedad de los señores **Arturo F[illegible] Greene** y **Mckangel [illegible] Apiwan**, ubicada en la sección I, fracción B, ángulo Sud-Este del lote 16. Tres cuartas partes del lote 25 menos el ángulo Nor-Oeste y lote 3 y ángulo Sud-Este del lote 4, fracción C de la misma Sección; superficie total 22.500 hectáreas. Principio de la mensura 17 Octubre 1894.

5º Propiedad de **Félix W. Dolan**, ubicada en la Sección H3 lotes 3 y 4 de la fracción B, superfieie 20.000 hectáreas. Principio de la mensura 30 Octubre 1894.

6º Propiedad de **Christian Hero Micken**, ubicada en la Seción H3, fracción B; lote 8; superficie 10.000 hectáreas. Principio de la mensura 8 noviembre 1894.

7º Propiedad de las señores **Alejandro Mac Lally** y **R. Ingles Runciman**, ubicada en la Sección H3, fracción B, lote 2 y 9; superficie 20.000 hectáreas. Principio de la mensura 14 noviembre de 1894

8º Propiedad de **Carlos Small**, ubicada en la Sección H2. fraccion A, lote 11 superficie 10.000 hectáreas; principio de la mensura 24 Noviembre 1894.

9º Propiedad de **Miguel Healy**, ubicada en la Seccion H3. fraccion B. lote 16; superficie 10.000 hectáreas. Principio de la mensura 1º Diciembre 1894.

10. Propiedad de **Juan Jones**, ubicada en la Seccion H3. fracción B, mitad Oeste del lote 14; superficie 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 6 Diciembre 1894.

11. Propiedad **William Wistern**, ubicada en la Seccion H3. fraccion B, parte Este del lote 14; superficie 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 6 Diciembre 1894.

12. Propiedad de **Samuel Hughes**, ubicada en la Seccion H3. fraccion B, mitad Oeste del lote 15: superficie 5.000 hectáres. Principiode la mensura 12 Diciembre 1894.

13. Propiedad de **Guillermo G. Murray**, ubicada en la Seccion G3, fraccion B, lote 15, superficie 10.000. hectáreas. Principio de la mensura 27 Diciembre 1894.

14. Propiedad de **Juan Aikens**, ubicada en la Seccion G3. fracción B, lote 14; superficie 10 000 hectáreas. Principio de la mensura 3 Enero 1895.

15. Propiedad de **Miguel Carrol**, ubicada en la Sección G3. fracción B, parte Sud, de los lotes 12 y 13; superficie 4.000 hectáreas. Principio de la mensura 8 de enero de 1895.

TEATROS

Politeama Argentino — Empresa C. Ciacchi. Hoy 21—*L'Anima Morta—La Tombola.*

San Martin—Gran compañía ecuestre Frank Brown. Función todas las noches. Los domingos y días feriados, 2 funciones.

Agosto 21—Extreno de la pantomina histórica *Mazeppa.*

Onrubia — Gran compañía ecuestre, acrobática y de dramas criollos de Podestá y Scotti. Agosto 21—*Julián Giménez.*

[illegible] **Mayo**—Dirección: Julio Ruiz. Agosto 21—: *En las astas del toro, La casa del duelo, Fray Julio Ruiz, La verbena de la paloma.*

Rivadavia—Agosto 21—*La mujer del molinero, Zaragüeta,* 2º acto de la misma, *Las amapolas.*

Olimpo—Agosto 21—*Como está la sociedad, Las gracias de Gedeon, La verbena de la paloma, Marinos en tierra.*

Doria—Dirección: Zucchi y Ottonello. —Agosto 21—*El barbero de Sevilla.*

Zarzuela—Agosto 21—*Oro, plata, cobre y.... nada, Clases especiales. Los martes de las de Gomez, Al agua patos y aparición de tres serpentinas.*

Comedia—Empresa J. Orejón.—Compañia cómica lírica española de zarzuela. —Espectáculos por secciones. — Hoy martes 21. *El hijo de su excelencia, Receta contra las suegras, Los africanistas, Viento en popa.*

Columbia Skating Rink—Charcas 1107 y 1153 (frente á la plaza Libertad—Abierto al público todas las tardes y noches, menos los lunes. Entrada de tarde 050, de noche 1 peso. Patines de munición para vender y alquilar.

Teatro Casino—Maipú entre Cuyo y Corrientes.—Compañía de baile, concierto y atracciones: grandes novedades todas las noches.

MENCIONES ESPECIALES

Dr. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD —Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

Dr. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

ISABEL MOYANO—Modista—Especialidad en confecciones para señoras y señoritas. Trabajo garantido—Alsina 331.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

RAMON ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

Dr. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS —Abogado—Corrientes 721.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

FABRICA DE CALES— Sistema Cerrano, Corrientes 534.

Dres. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

ENRIQUE D. PARODI— Abogado, calle Bolivar núm. 268, Tucumán 2016 oficina de protección á las marcas de fábrica y de comercio.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

Mensagerias Maritimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

The Pacific Steam Navigation Co

SALIDAS DE MONTEVIDEO

PARA EUROPA

Sorata, capitan R. Fletcher, el 5 de setiembre para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle), Plymouth y Liverpool

Iberia, el 23 de agosto capitan G. Massey, para Rio Bahia, Pernambuco Lisboa, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Orellana, capitán H. W. Hayes el 12 de Agosto para Punta Arenas Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Galicia, el 29 de agosto capitan J. A. Cooper para Punta Arenas, Coronel Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por mas informes a los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; Reconquista 365

Montevideo: 25 de Mayo 214 esquina Zabala

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	%	anual
Id id á plazo fijo de 30 días	2	»	»
Id id fijos por 60 días	3	»	»
Id id fijos por 90 días	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o|o anual

Por descuentos de letras, pagarés u otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. Stoppani, Gerente

Banco Alemán Transatlántico

Calle de Reconquista, núm. 31.

Buenos Aires.

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de credito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo mas largo, el interes será convencional.

COBRA:

Adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto .... Libras 450.000
Idem pagado.......... » 250.000
Fondo de reserva.......... » 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M|legal*	*Oro sell.*
por dep. en c|cte. y á la vista	1 %	sin interés
id id. con 30 dias de aviso ...	3 »	1 o|o anual
Id. id. con 60 dias fijo........	3 1|2	2 »
id. con 3 meses fijo........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.